



POSADAS, 27 JUN 2022

DISPOSICION N° 7

VISTO: El Expediente N° 2000 – 714/2022

registro del Ministerio de Gobierno, caratulado: "SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA - S/ ACTUALIZACION CUADRO TARIFARIO SISTEMA PROVINCIAL DE VERIFICACION TECNICA MOTOVEHICULAR;

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario actualizar los montos del cuadro tarifario establecido en la Disposición N.º 17/22 de fecha 07 de febrero de 2022, montos que son percibidos por los Centros de Verificación Técnica Motovehicular, debido a los reajustes de precios en bienes y servicios que se producen por las fluctuaciones económicas;

QUE, el inc. p) del Artículo 6º del Decreto 909/14 autoriza al Ministerio de Gobierno como Ente Regulador del Sistema Provincial de Verificación Técnica Motovehicular, pudiendo realizar todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones y objetivos de la normativa;

QUE, la Resolución Ministerial N° 320/14, faculta a la Subsecretaría de Seguridad y Justicia a adecuar el valor de las tarifas a ser aplicadas en el procedimiento de verificación técnica;

QUE, el sistema tarifario contempla los valores diferenciados según la categoría y tipo de motovehículo, teniendo en cuenta el mayor o menor grado de dificultad que importe el trabajo de los Centros de Verificación Técnica Motovehicular, siendo de aplicación obligatoria para éstos, la escala tarifaria que se adopte, debiendo hacer pública dicha actualización;

QUE, la tarifa del servicio cubre los costos de gestión, fiscalización y auditoría a cargo del Órgano de Control, los costos de control de cumplimiento por parte de la Autoridad de Aplicación, los costos de Revisión Técnica a cargo de los Centros de Revisión Técnica habilitados y los impuestos correspondientes;

///...

CUADRO ARZEL MARIN
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA
Ministerio de Gobierno

27 JUN 2022

III.2

27

QUE, asimismo, resulta oportuno actualizar el valor de venta del conjunto de documentación (obleas, certificados y homologramas) teniendo en cuenta la depreciación de precios y alto costo de impresión que le genera al Órgano de Control del Sistema;

QUE, la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el marco de sus competencias,

QUE, en este estado y teniendo en cuenta el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 320/14, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º.- APLÍQUESE a partir de la fecha de la presente, la siguiente escala tarifaria de Verificación Técnica Motovehicular:

- | | |
|---|----------|
| * MOTOVEHICULOS hasta 250 C.C. | \$ 2.200 |
| * MOTOVEHICULOS mayores a 250 C.C. | \$ 2.800 |

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECÉSE a partir de la fecha de la presente, los nuevos valores de venta del Conjunto de Documentación (obleas, certificados), que serán las siguientes:

- | | |
|---|--------|
| * CONJUNTO DE DOCUMENTACIÓN: | \$ 450 |
| * CONDICIONAL: | \$ 200 |

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que los Centros de Verificación Técnica Motovehicular deberán exhibir a la vista del público el presente cuadro tarifario, haciendo mención del instrumento legal que lo implementa.-

ARTÍCULO 4º.- REGISTRESE, comuníquese, Tomen conocimiento: Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones. Notifíquese a los Centros de Verificación Técnica Motovehicular habilitados. Cumplido, **ARCHÍVESE..**

EDUARDO ARSE MARINONI
SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA
Ministerio de Gobierno
Provincia de Misiones